

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE VICENTE EMILIO DAZA NARVAEZS contra NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-218**

IBAGUE VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$5,852.011	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 58,520.00
TOTAL	\$ 58,520.00


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-218

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: VICENTE EMILIO DAZA NARVAEZ

Accionado: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de Noviembre de dos mil quince (2015).

Radicación: N° 2014-218

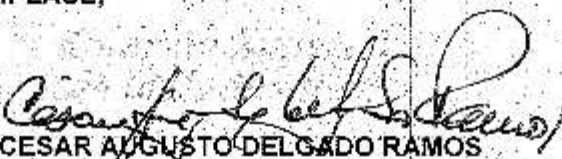
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: VICENTE EMILIO DAZA NARVAEZ

Demandado: LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 149, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué